

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile a las 11:00 horas del día 19 de mayo de 2021, en Avenida El Golf N° 82, piso 5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris Financiamiento Corto Plazo Fondo de Inversión** (en adelante, la “Asamblea” y el “Fondo”, respectivamente), bajo la presidencia de don Gonzalo Molina Moreno, y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Ignacio Montané Yunge, quien actuó como secretario de actas (en adelante, el “Presidente” y el “Secretario”, respectivamente).

1. ASISTENCIA

Asistieron a la Asamblea, debidamente representados y conectados continuamente mediante videoconferencia, los aportantes que se indican a continuación (en adelante, los “Aportantes”):

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Ameris Deuda Directa Fondo de Inversión	David López Bremer	6.015.564,3
Catalina María Urenda Silva	Ignacio Montané Yunge	3.867,8
Cecilia Quilodrán Martínez	Ignacio Montané Yunge	993,1
Véctor Capital Corredores de Bolsa S.A.	Rodrigo Castro Serra	713.840,0
4 Life Seguros de Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	828.250,0
Inversiones Nueva Aldea Ltda.	Ignacio Montané Yunge	1.000.000,0
Inversiones Babalasa Ltda.	Ignacio Montané Yunge	100.000,0

Total: 8.662.515,2

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que, encontrándose presente y representadas **8.662.515,2** cuotas del Fondo de un total de **12.422.093**, lo cual correspondía a un **69,73%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”).

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “Comisión”), la Administradora autorizó que los aportantes participaren en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Asimismo, considerando que se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y considerando lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio que no cuenten con las autorizaciones de los titulares de dichos valores para ejercer el derecho a voto, no serían computadas para el cálculo del quórum de asistencia a la Asamblea.

Se hizo presente que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y el aviso web fue publicado en el sitio web de la Administradora www.ameris.cl. En razón de lo anterior, el Secretario solicitó la omisión de la lectura de los documentos indicados, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se dejó constancia que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Finalmente, se dejó constancia que no asistió el delegado de la Comisión.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don Gonzalo Molina Moreno, y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge. La Asamblea aprobó la proposición por unanimidad.

4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que fuese sometida una materia a aprobación de la Asamblea se procedería por aclamación, permitiendo a aquellos aportantes que así lo desearan, solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstuviesen de votar o de los que votasen en contra de alguna de las propuestas que se efectuaren.

De todas formas, en caso que fuese necesario proceder con un mecanismo diferente a la aclamación, de acuerdo con la normativa aplicable o porque así lo solicitase un aportante, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19° del Reglamento de la Ley. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por parte de cada uno de los aportantes asistentes, en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de la Asamblea los mecanismos de votación señalados precedentemente, la cual fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes.

5. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Secretario señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, era preciso designar previamente a tres aportantes que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada e insertada en el libro de actas.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

Se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

6. TABLA

Se informó a los señores aportantes que esta Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Modificar el Título II “*Política de inversión y diversificación*”; el Título IV “*Política de endeudamiento*”; el Título VI “*Series, remuneraciones, comisiones y gastos*”; el Título VII “*Aportes, rescates parciales y valorización de cuotas*”; el Título VIII “*Gobierno corporativo*” y el Título IX “*Otra información relevante*” del Reglamento Interno del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

I. MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

El Secretario hizo presente que, de acuerdo al orden de la tabla, correspondía a los Aportantes asistentes pronunciarse sobre una propuesta de modificación al Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Título II “*Política de inversión y diversificación*”; el Título IV “*Política de endeudamiento*”; el Título VI “*Series, remuneraciones, comisiones y gastos*”; el Título VII “*Aportes, rescates parciales y valorización de cuotas*”; el Título VIII “*Gobierno corporativo*” y el Título IX “*Otra información relevante*”.

Para estos efectos, se propuso modificar el texto vigente de los artículos 4°, 9°, 13°, 14°, 19°, 25° y 33° del Reglamento Interno del Fondo en el siguiente sentido:

i) Artículo 4°

Se propuso a la Asamblea modificar el texto vigente del artículo 4° del Reglamento Interno del Fondo, agregando un nuevo numeral 4.8 relativo al mercado principal al cual el Fondo dirigirá sus inversiones, incorporando el siguiente texto:

“4.8 *El Fondo dirigirá sus inversiones principalmente al mercado nacional.*”

ii) Artículo 9°

Se propuso a la Asamblea modificar el texto vigente del artículo 9° del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de señalar expresamente respecto del límite máximo establecido para que la Administradora contrate pasivos por cuenta del Fondo, que éste se considerará como límite individual para el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, o también como límite global para el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo en su totalidad.

En consecuencia, se propuso reemplazar el artículo 9° del Reglamento Interno, quedando el texto de la siguiente forma.

“ARTÍCULO 9° *Ocasionalmente, tanto con el propósito de financiar el cumplimiento de las obligaciones del Fondo como de aprovechar oportunidades puntuales de inversión de aquellas a que se refiere el presente Reglamento Interno, la Administradora podrá contraer, por cuenta del Fondo, pasivos consistentes en créditos bancarios, líneas de financiamiento y préstamos con compañías de seguros, de corto, mediano o largo plazo,*

hasta por una cantidad equivalente al 49% del patrimonio del Fondo, ya sea como límite individual para el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo, o también como límite global para el endeudamiento de corto, mediano y largo plazo en su totalidad. Sin perjuicio de lo anterior, este límite podrá llegar hasta 100% del patrimonio del Fondo cuando se trate exclusivamente de la constitución de gravámenes y prohibiciones sobre las acciones o participación en sociedades que formen parte de su cartera de instrumentos”.

iii) Artículo 13°

Se propuso a la Asamblea modificar el texto vigente del artículo 13° del Reglamento Interno del Fondo, en el siguiente sentido:

- (i) Modificar la denominación de la actual serie “SGACP (Serie Grandes Aportes Corto Plazo)” por “SPGACP (Serie Preferente Grandes Aportes Corto Plazo)”, y la actual serie “SGALP (Serie Grandes Aportes Largo Plazo)” por “SPGALP (Serie Preferente Grandes Aportes Largo Plazo)”, ajustando en consecuencia los demás artículos del Reglamento Interno que se refieran a las mismas;
- (ii) Modificar en la sección “Otras Características Relevantes”, aquellas referidas a la Serie SPCP; a la Serie SPLP, a la Serie SPGACP; a la Serie SPGALP; y a la Serie SPI del Fondo, en el sentido de eliminar la condición a la que actualmente se sujeta el derecho de los aportantes de las respectivas series para recibir el retorno correspondiente, esto es, que el Fondo tuviere utilidades disponibles recursos en caja, y cuando las inversiones y retornos del Fondo lo permitiesen; y
- (iii) Establecer que se incrementará el valor Cuota de las Series Preferentes en el monto equivalente a los retornos que se encuentren devengados, mediante una participación preferente en las utilidades obtenidas por el Fondo en el período o, en su defecto, mediante disminuciones del valor Cuota de las Series Subordinadas a prorrata de su participación en el Fondo, incorporando el siguiente párrafo:

“Para estos efectos, se incrementará el valor Cuota de las Series Preferentes en el monto equivalente a los retornos que se encuentren devengados, de acuerdo con lo señalado en los números 1) a 5) precedentes para cada una de dichas series, mediante una participación preferente en las utilidades obtenidas por el Fondo en el período o, en su defecto, mediante disminuciones del valor Cuota de las Series Subordinadas a prorrata de su participación en el Fondo. De este modo, si el Fondo tuviese pérdidas o las utilidades obtenidas por el Fondo no fuesen suficientes para cubrir los dividendos devengados en favor de las Series Preferentes, se disminuirá por esa sola circunstancia el capital de las Series Subordinadas en un monto equivalente al que no haya podido ser distribuido como dividendos a las Series Preferentes o al que haya sido distribuido a dichas series como dividendo provisorio y que no haya podido ser imputado a utilidades, sin que se requiera aprobación de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.”

iv) Artículo 14°

Se propuso a la Asamblea modificar el texto vigente del artículo 14° del Reglamento Interno del Fondo, en el siguiente sentido:

- (i) Establecer expresamente que la remuneración fija y variable que percibirá la Administradora por la administración del Fondo incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente;
- (ii) Establecer expresamente que la Administradora no podrá recibir otras remuneraciones o comisiones de cargo del Fondo, que sean distintas de las establecidas en el Reglamento Interno de éste;
- (iii) Respecto de la remuneración fija, se modifica para establecerla en términos anuales;
- (iv) Establecer expresamente que la remuneración fija se devengará y pagará mensualmente por un monto equivalente a un doceavo del monto indicado para cada serie; y
- (v) Establecer expresamente que en caso que el Fondo no cuente con recursos suficientes para pagar el monto total de la remuneración de cargo del Fondo, la totalidad de la remuneración correspondiente deberá contabilizarse como una cuenta por pagar, que deberá pagarse en su totalidad una vez que el Fondo cuente con recursos disponibles y suficientes para ello.

v) Artículo 19°

Se propuso a la Asamblea modificar el texto vigente del literal /ii/ del numeral 19.5 del artículo 19° del Reglamento Interno del Fondo, con el objeto de eliminar la referencia al año 2020.

vi) Artículo 25°

Se propuso a la Asamblea modificar el numeral 25.2 del artículo 25° del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de establecer que no se contemplan actividades o funciones adicionales a aquellas facultades y obligaciones establecidas en la Ley para el Comité de Vigilancia.

vii) Artículo 33°

Se propuso a la Asamblea modificar el texto vigente del artículo 33° del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de establecer que toda indemnización que perciba la Administradora deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los Aportantes que mantenían cuotas del Fondo al momento en que éste sufrió el perjuicio que originó la referida indemnización, sea mediante la entrega de cuotas de la serie que corresponda, o de su equivalente en dinero, quedando el texto de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 33° INDEMNIZACIONES

La Administradora podrá, en el desempeño de sus funciones, demandar a las personas que le hubieren ocasionado perjuicios al Fondo, por los daños causados a éste, en juicio sumario.

*Toda indemnización que perciba la Administradora de conformidad a lo señalado precedentemente, deberá ser enterada al Fondo o traspasada a los Aportantes **que mantenían cuotas del Fondo al momento en que éste sufrió el perjuicio que originó la referida indemnización, según el criterio que ésta determine-- ya sea, mediante la entrega de cuotas de la serie que corresponda, o de su equivalente en dinero-- en el más breve plazo, y en todo caso, dentro del plazo máximo de 60 días contados desde que la Administradora haya percibido el pago de dicha indemnización.**”*

En razón de lo anterior, se propuso a la Asamblea aprobar las modificaciones al Reglamento Interno en los términos propuestos, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes.

II. ADOPTAR LOS DEMÁS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A continuación, el Secretario propuso a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se facultara a la Administradora para:

- a) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que al efecto lleva la Comisión;
- b) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la propuesta por la unanimidad de las cuotas asistentes.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don **Ignacio Montané Yunge** y a los abogados **María Elisa Montero Molina, Ricardo Abogabir Correa, Luz María Guridi Ruiz-Tagle y Magdalena Varas Márquez**, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la propuesta por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, siendo las 11:15 horas.



Gonzalo Molina Moreno
Presidente



Ignacio Montané Yunge
Secretario



Rodrigo Castro Serra
pp: Vécior Capital Corredores de Bolsa S.A.



David López Bremer
pp: Ameris Deuda Directa FI

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS FINANCIAMIENTO CORTO PLAZO FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile a las **10:35 horas** del día **19 de mayo de 2021**, en Avenida el Golf N° 82, piso 5, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Financiamiento Corto Plazo Fondo de Inversión** (en adelante, la “Asamblea” y el “Fondo”, respectivamente), bajo la presidencia de don **Gonzalo Molina Moreno**, y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como secretario de actas (en adelante, el “Presidente” y el “Secretario”, respectivamente).

1. ASISTENCIA

Asistieron a la Asamblea, debidamente representados y conectados continuamente mediante videoconferencia, los aportantes que se indican a continuación (en adelante, los “Aportantes”):

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Ameris Deuda Directa Fondo de Inversión	David López Bremer	6.015.564,3
Catalina María Urenda Silva	Ignacio Montané Yunge	3.867,8
Cecilia Quilodrán Martínez	Ignacio Montané Yunge	993,1
Véctor Capital Corredores de Bolsa S.A.	Rodrigo Castro Serra	713.840,0
4 Life Seguros de Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	828.250,0
Inversiones Nueva Aldea Ltda.	Ignacio Montané Yunge	1.000.000,0
Inversiones Babalasa Ltda.	Ignacio Montané Yunge	100.000,0

Total: 8.662.515,2

2. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que, encontrándose presente y representadas **8.662.515,2** cuotas del Fondo de un total de **12.422.093**, lo cual correspondía a un **69,73%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante, la “Ley”) y la convocatoria efectuada por el directorio de Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”).

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “Comisión”), todos los participantes de la Asamblea individualizados precedentemente participaron en la misma a través de videoconferencia.

Asimismo, considerando que se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y considerando lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio que no cuenten con las autorizaciones de los titulares de dichos valores para ejercer el derecho a voto, no serían computadas para el cálculo del quórum de asistencia a la Asamblea.

Se hizo presente que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo y el aviso web fue publicado en el sitio web de la Administradora www.ameris.cl. En razón de lo anterior, el Secretario solicitó la omisión de la lectura de los documentos indicados, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes.

Se dejó constancia que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Finalmente, se dejó constancia que no asistió el delegado de la Comisión.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don **Gonzalo Molina Moreno**, y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó la proposición por unanimidad.

4. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los Aportantes presentes, cada vez que fuese sometida una materia a aprobación de la Asamblea se procedería por aclamación, permitiendo a aquellos Aportantes que así lo desearan, solicitar que su voto quedase debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los Aportantes que se abstuviesen de votar o de los que votasen en contra de alguna de las propuestas que se efectuaren.

De todas formas, en caso que fuese necesario proceder con un mecanismo diferente a la aclamación, de acuerdo con la normativa aplicable o porque así lo solicitase un aportante, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19° del Reglamento de la Ley. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por parte de cada uno de los aportantes asistentes, en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de la Asamblea los mecanismos de votación señalados precedentemente, la cual fue aprobado por la unanimidad de las cuotas presentes.

5. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

El Secretario señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, era preciso designar previamente a tres Aportantes que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmaran el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada e insertada en el libro de actas.

La Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes, que el acta de la Asamblea fuera firmada por todas las personas naturales asistentes a la misma.

Se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

6. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa del Fondo, entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
5. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una asamblea extraordinaria de Aportantes.

I. CUENTA ANUAL DEL FONDO

A. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

a) Cuenta Anual del Fondo

El Gerente General se refirió en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración.

b) Informe Empresa Auditoría Externa

Se hizo presente a los señores Aportantes que la firma de auditores externos Deloitte Auditores y Consultores Limitada, mediante carta de fecha 31 de marzo de 2021, suscrita por el señor René González López, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2020, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de 98 días terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el *International Accounting Standards Board* (“IASB”).

c) Balance y Estados Financieros

Se informó a los señores Aportantes, que el balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha 12 de abril de 2021 en el sitio web de la Administradora y en el de la Comisión, cuyo resumen se pasa a exponer a continuación:

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA

Por el periodo comprendido entre el 24 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de pesos – M\$)

ACTIVOS	Notas	31.12.2020
		M\$
Activos corrientes		
Efectivo y efectivo equivalente	(8)	120.343
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a costo amortizado	(10)	13.184.581
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Total activos corrientes		13.304.924
Total activos		13.304.924
PASIVOS		
Pasivos corrientes		
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Remuneraciones Sociedad Administradora	(16)	16.492
Otros documentos y cuentas por pagar	(17)	172.533
Total pasivos corrientes		189.025
Total pasivos		189.025
PATRIMONIO NETO		
Aportes		13.009.561
Resultados acumulados		-
Resultado del ejercicio		133.083
Dividendos provisorios		(26.745)
Total patrimonio neto		13.115.899
Total pasivos y patrimonio neto		13.304.924

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el periodo comprendido entre el 24 de septiembre y el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de pesos - M\$)

	Notas	24.09.2020 al 31.12.2020 M\$
Ingresos de la operación:		
Intereses y reajustes	(18)	184.581
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambios netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambios netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Resultado en venta de instrumentos financieros		-
Otros		-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación		184.581
Gastos:		
Remuneración del comité de vigilancia		-
Comisión de administración	(26)	(40.968)
Costos de transacción		-
Otros gastos de operación	(29)	(10.519)
Total gastos de operación		(51.487)
Utilidad/(pérdida) de la operación		133.094
Costos financieros		(11)
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto		133.083
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-
Resultado del ejercicio		133.083
Otros resultados integrales:		
Ajustes por conversión		-
Total de otros resultados integrales		-
Total resultado integral		133.083

d) Resultado del Ejercicio Anterior

Para información de los señores Aportantes, se hizo presente que, el Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020 era el siguiente (M\$):

	31.12.2020 M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(51.498)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(51.498)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-

DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	(26.745)
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(78.243)

Se informó a los señores Aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80° de la Ley y en el artículo 30° del Reglamento Interno del Fondo, los dividendos provisorios repartidos durante el año 2020 por un monto total de \$26.745.000, se imputarán a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos y serán considerados dividendos definitivos en su totalidad.

e) **Saldos de las Cuentas de Patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales (M\$):

PATRIMONIO NETO	31.12.2020
	M\$
Aportes	13.009.561
Resultados Acumulados	-
Resultado del Ejercicio	133.083
Dividendos Provisorios	(26.745)
Total Patrimonio neto	13.115.899
Total Pasivos y Patrimonio Neto	13.304.924

Conforme a lo anterior, el Secretario cedió a los señores Aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas representadas, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante

el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

B. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El Presidente propuso a los asistentes la omisión de la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia, habida consideración de su oportuno envío con anterioridad a la Asamblea. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes

II. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN

a. Elección del Comité de Vigilancia

A continuación y de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia del Fondo, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores Aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

1. **Federico Goycoolea Sáez**, cédula de identidad número 14.120.382-7.
2. **Ignacio Godoy Segovia**, cédula de identidad número 18.121.770-7;
3. **Daniel Soto Henríquez**, cédula de identidad número 15.637.751-1.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó que el Comité de Vigilancia, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por los tres candidatos propuestos.

b. Fijar la Remuneración del Comité de Vigilancia

Continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban una remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **10 Unidades de Fomento** brutos con un tope máximo de **cinco sesiones** remuneradas, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, lo que fue aprobado por la unanimidad de las cuotas asistentes.

III. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes del Fondo.

Al efecto, se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas representadas, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia en los términos propuestos.

IV. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

A continuación, se señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2021, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

Al respecto, se hizo presente a los señores Aportantes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73° de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes empresas de auditoría externa:

1. Surlatina Auditores Limitada, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento;
2. Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento;
3. PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, con un presupuesto de 140 Unidades de Fomento; y
4. Ernst & Young – Chile Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de 180 Unidades de Fomento.

A este respecto, la Asamblea acordó por unanimidad, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Deloitte Auditores y Consultores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio correspondiente al año 2021.

V. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los señores Aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una asamblea extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don **Ignacio Montané Yunge** y a los abogados **María Elisa Montero Molina, Ricardo Abogabir Correa, Luz María Guridi Ruiz-Tagle y Magdalena Varas Márquez**, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes a las 11:00 horas.



Gonzalo Molina Moreno
Presidente



Ignacio Montané Yunge
Secretario



Rodrigo Castro Serra
pp: Véctor Capital Corredores de Bolsa S.A.



David López Bremer
pp: Ameris Deuda Directa FI